



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MINISTERIO DE SALUD



HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA

"PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD.....	4
III.	BASE LEGAL.....	5
IV.	DIAGNÓSTICO.....	6
V.	OBJETIVO.....	8
VI.	ALCANCE.....	8
VII.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.....	9
VIII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO.....	9





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA" 2025

I. PRESENTACIÓN. -

El Plan de Acción de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Hospital José Agurto Tello de Chosica 2025, viene a constituir un mecanismo fundamental para la gestión sin corrupción, debiendo identificar espacios vulnerables a la comisión de actos de corrupción, así como analizar riesgos y el impacto en la ocurrencia de los mismos.

La elaboración del presente plan, es sin duda uno de los más grandes desafíos que lidera permanentemente el Estado Peruano en torno a los temas de prevención y erradicación de la corrupción al interior de las entidades públicas, entendiendo a la corrupción como "El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico o ventaja directa o indirecta por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales".

Para llevar a cabo una lucha sostenible, con efectos al corto y mediano plazo en el Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, es necesario realizar acciones de prevención, combate y control cuyos resultados sean medibles mediante indicadores adecuados que permitan establecer el impacto real de las estrategias planteadas para el logro de los objetivos del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Hospital José Agurto Tello de Chosica 2025, tomando en consideración la continuación de las acciones realizadas en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica 2024.

En ese sentido, para el logro de dichos objetivos se ha considerado la continuación en la ejecución de acciones de carácter preventivo, a través de iniciativas orientadas a la sensibilización de los servicios del Hospital, a fin de lograr un cambio en la cultura organizacional, el fortalecimiento de los procesos internos y la administración de riesgos de estos procesos, así como acciones encaminadas a erradicar la impunidad por la comisión de actos de corrupción en la Entidad garantizando la culminación de las investigaciones abiertas y la aplicación oportuna de las sanciones que correspondan.

Desde esta perspectiva, el Hospital "José Agurto Tello de Chosica" presenta este Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2025, alineado con el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

de Gobierno para el periodo 2021- 2026, artículo 4° "Lineamientos prioritarios de la política General de Gobierno para el periodo 2021-2026", eje 6 "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo"

Mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que, promuevan la probidad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad civil. Asimismo, busca garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

En suma, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción, orientando la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Consecuentemente, mediante el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026, artículo 4° "Lineamientos prioritarios de la política General de Gobierno para el periodo 2021-2026", eje 6 "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo", está definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética.



Asimismo, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, se aprueban los parámetros del proceso de evaluación a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – ICP. Esta resolución establece los parámetros formalizados que, permiten a la Secretaría de Integridad Pública determinar la muestra de entidades a evaluar, la periodicidad de la evaluación y la forma de aplicación de dicha evaluación. Para ello, se presentan guías de evaluación para las etapas 1,2 y 3 del estándar de integridad.



Con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública". Esta Directiva establece las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa y las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción.



Siendo así, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, se aprueba la Guía de Evaluación del modelo de Integridad en la Etapa N° 1 – Inicial, en la que se desarrolla la aplicación y el desarrollo de los documentos normativos antes mencionados, así como la elaboración de un Programa de Integridad que, construye un mecanismo fundamental para una gestión sin corrupción, debiendo identificar espacios vulnerables a





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

la comisión de actos de corrupción, así como analizar riesgos y el impacto en la ocurrencia de los mismos.

Finalmente, la elaboración del presente Programa ha considerado la continuación en la ejecución de acciones de carácter preventivo, a través de iniciativas orientadas a la sensibilización de los servicios de nuestra Institución, a fin de lograr un cambio en la cultura organizacional, el fortalecimiento de los proceso internos y la administración de riesgos de estos procesos, así como acciones encaminadas a erradicar la impunidad por la comisión de actos de corrupción en la entidad, garantizando la culminación de las investigaciones abiertas y la aplicación oportuna de las sanciones que, correspondan a través del desarrollo de cada componente del Modelo de Integridad.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD. –

En el Perú, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es el órgano encargado de ejercer la función de integridad institucional. Esta entidad tiene la responsabilidad de desarrollar mecanismos e instrumentos para fortalecer la integridad pública y coordinar la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Antecedentes históricos:

Creación de la Secretaría de Integridad Pública: La Secretaría de Integridad Pública fue establecida con el objetivo de consolidar esfuerzos en la lucha contra la corrupción y promover una cultura de integridad en el sector público. Su creación responde a la necesidad de contar con una entidad especializada en la promoción de la ética y la transparencia en la administración pública.

Desarrollo de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción: La PCM, a través de la Secretaría de Integridad Pública, ha liderado la formulación y ejecución de políticas orientadas a prevenir y combatir la corrupción, promoviendo la integridad y la transparencia en las instituciones públicas.

En síntesis, la Secretaría de Integridad Pública desempeña un papel fundamental en la coordinación y supervisión de los esfuerzos gubernamentales para fortalecer la integridad institucional y fomentar una cultura de ética y transparencia en el Perú.

Antecedentes de nuestra institución:

Mediante Resolución Directoral N° 164-2024-DE/HJTCH de fecha 12 de julio del 2024, se resolvió delegar la función de Integridad de nuestro hospital a la





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Oficina de Administración y a la par asignar la función de Oficial de Integridad a la Jefatura de la Oficina de Administración.

Siendo así, queda como antecedente de que, en nuestra institución ya se ha delegado la función de implementar el Modelo de Integridad bajo la supervisión de la Oficina de Administración y del que haga sus veces de Oficial de Integridad, recayendo el cargo, en el Administrador que ejerza el cargo en la actualidad.

Igualmente, de la Resolución Directoral N° 164-2024-DE/HJTCH, se extrae la siguiente conformación del "Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Hospital José Agurto Tello de Chosica" bajo las siguientes Jefaturas de la Unidad Orgánica de este Hospital quienes, a su vez, deberán de visar el presente en señal de conformidad:

1°	Dirección Ejecutiva	A cargo del Director Ejecutivo del HJATCH.
2°	Oficina de Planeamiento Estratégico	A cargo del Jefe de OPE del HJATCH.
3°	Unidad Funcional de Asesoría Jurídica	A cargo del Jefe de la UFAJ del HJATCH.
4°	Oficina de Administración	A cargo del Jefe de la Oficina de Administración del HJATCH.
5°	Unidad de Personal	A cargo del Jefe de la Unidad de Personal del HJATCH.
6°	Unidad de Logística	A cargo del Jefe de la Unidad de Logística del HJATCH.



III. BASE LEGAL. -

1. Constitución Política del Perú
2. Acuerdo Nacional (Política de Estado N° 26)
3. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas modificatorias
4. Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública
5. Ley N° 29542 Ley de Protección al denunciante en el ámbito administrativo y de Colaboración Eficaz en el ámbito penal
6. Decreto Legislativo N° 635, Código Penal, Título XVII, Delitos contra la Administración Pública
7. Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe
8. Decreto Supremo N° 010-2017-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327
9. Decreto Supremo N° 092-2017 que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

10. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2018-2021
11. Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026, artículo 4° "Lineamientos prioritarios de la política General de Gobierno para el periodo 2021-2026", eje 6 "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo"
12. Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción de las entidades del sector público
13. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de función de Integridad en las entidades de Administración Pública"
14. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del Sector Público"
15. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP que aprueba los parámetros del proceso de evaluación
16. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de administración pública"
17. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP que aprueba la Metodología de determinación del ICP y las Guías de evaluación del Modelo de Integridad etapas N° 1, 2 y 3.
18. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP que aprueba la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 – Inicial



IV. **DIAGNÓSTICO. –**

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha creado el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), la cual es una herramienta para medir el progreso en la implementación del Modelo de Integridad por parte de las entidades. Este índice se divide en cinco etapas:

- Etapas**
- Etapas**
- Etapas**
- Etapas**
- Etapas**

Que, permiten evaluar de manera estandarizada los componentes del Modelo de Integridad, priorizando las acciones que las entidades deben implementar según su relevancia o nivel de desarrollo para mejorar su capacidad de prevención.





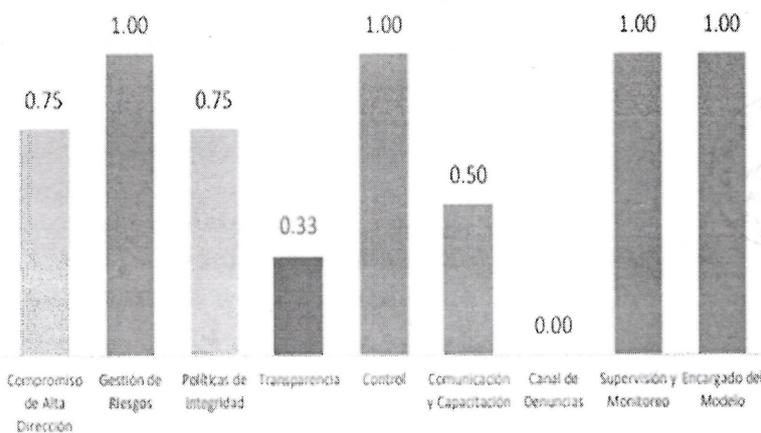
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Según el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad del año 2024, elaborado por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública bajo la supervisión de la Secretaría de Integridad Pública, emite los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), siendo estos lo siguientes resultados:

Resultado por componente (Etapa 1)

Nivel de avance

- Apto
- Aceptable
- En proceso
- Inicial
- Incipiente



Fuente: 6425083-reporte-final-icp-2024.pdf

De la imagen anterior, deducimos que, nos encontramos en un nivel de avance de Aceptable, alcanzando un ICP de 0.70 en la Etapa 1 del año 2024 y tenemos pendiente desarrollar las acciones correspondientes para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas durante el presente periodo.

Siendo así, nuestros mayores progresos se concentraron en los siguientes componentes:

- Gestión de Riesgos que afecten la Integridad Pública
- Control Interno, Externo y Auditoría
- Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad
- Encargado del Modelo
- Compromiso de Alta Dirección
- Políticas de Integridad

Por otro lado, este presente año se deben de reforzar los siguientes componentes:

- Canal de Denuncias
- Comunicación y Capacitación
- Transparencia

Finalmente, el Hospital José Agurto Tello de Chosica, dentro del año 2025, se proyecta alcanzar un ICP favorable dentro del nivel de avance "Apto", con





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

la finalidad de generar un frente seguro de prevención en contra de la corrupción.

V. OBJETIVO GENERAL. -

- Asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad en el Hospital José Agurto Tello de Chosica, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de Integridad Institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

- Monitorear el cumplimiento de las acciones establecidas para el cierre de brechas existentes según lo identificado en el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), de acuerdo a la matriz de acciones programadas para el presente año 2025
- Ser una entidad transparente e íntegra que practica y promueve la probidad en el ámbito público y garantice la prevención, investigación y sanción efectiva de la corrupción
- Impulsar y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad Pública
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en el marco normativo vigente de la Contraloría General de la República
- Promover la prevención, detección, sanción y lucha contra la corrupción al interior de la Institución



VI. ALCANCE. -

El Programa de Integridad es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los órganos y unidades de organización que integran el Hospital José Agurto Tello de Chosica, tanto en el nivel administrativo como en el asistencial, en especial, por aquellos órganos y unidades de organización identificados como responsables de la ejecución de las actividades identificadas en el presente Programa.

Su finalidad es establecer un conjunto de acciones y medidas que permitan detectar conductas corruptas, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia, por ende, la implementación efectiva de un Programa de Integridad contribuye a fortalecer una cultura organizacional, garantizando una gestión pública o empresarial más transparente.

Por ende, el programa de integridad contiene acciones a desarrollar dentro del periodo del 01 de marzo del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025,





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

con el propósito de alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.

Siendo así, el mensaje es claro, debemos unirnos para proteger la creciente infiltración de la corrupción, debemos asumir este compromiso con firmeza, trascendiendo las brechas existentes, ya que este Programa es un reflejo nacional y universal de nuestros valores comunes ante el desenvolvimiento personal y funcional en las instituciones públicas.

VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO. –

Las fases de seguimiento, monitoreo y evaluación contribuyen al logro de los objetivos planteados a través del control y la evaluación continua de las metas, estableciendo en el camino, acciones necesarias para establecer medidas correctivas y/o preventivas para garantizar el logro efectivo de los objetivos y metas. Un Programa de Integridad es un conjunto de políticas, procedimientos y acciones implementadas por una organización para prevenir, detectar y corregir conductas indebidas, como la corrupción y el fraude. Su objetivo es fomentar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente.

Las acciones que se incluyen en este Programa deberán ser ejecutadas por cada oficina responsable en el marco de sus funciones e informar los avances de la ejecución de las acciones asignadas al Oficial de Integridad, cada vez que éste lo requiera. En síntesis, la implementación efectiva de estos mecanismos contribuye a fortalecer la cultura organizacional, prevenir prácticas corruptas y garantizar una gestión pública o empresarial más transparente y ética.

El Oficial de Integridad tiene como función participar y conducir el proceso que conlleva a la aprobación del Programa en nuestra Institución, así como hacer el debido seguimiento de su cumplimiento.

Finalmente, como estrategia para alcanzar el cumplimiento del Programa y por ende la incorporación, la Oficina de Administración realizará 2 tipos de seguimientos, dentro del 1° Semestre y 3° Trimestre.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO



11-11-11

11-11-11

11-11-11



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Código	COMPONENTE		ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T. I	T. II	T. III	T. IV	OFICINA, UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
	Componente	Sub Componente									
C 1:	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de integridad	Elaboración y Aprobación de la delegación de las funciones de Integridad del HJATCH	Documento aprobado 1	Documento aprobado	1. Resolución Directoral que delegue las funciones de Integridad del HJATCH			X		Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad Involucrado: Dirección Ejecutiva
			Elaboración y Aprobación del Programa de integridad al 2025 conforme los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM	Documento aprobado 1	Documento aprobado	Resolución Directoral que apruebe el Programa de Integridad 2025		X			Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad Involucrado: Dirección Ejecutiva
C 2:	Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la Integridad Pública	Identificación y asignación de roles responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la Integridad Pública	Fortalecer capacidades 1	Cantidad de Capacitaciones	1. Memorandos de asignación de roles a los responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la Integridad Pública 2. Relación de participantes que contenga: Nombres y apellidos, DNI, Correo electrónico, Rol asignado, Entidad y Profesión					Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad Involucrado: Dirección Ejecutiva
			Fortalecimiento de Capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen los roles en el proceso de gestión de riesgos					X			





Hospital José Agurto Tello de Chosica

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

PERÚ - Ministerio de Salud

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C 3;	Políticas de Integridad	Prevención y mitigación de conflicto de intereses	Implementación de la plataforma de Debita Diligencia del Sector Público	Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público 1	Asignación de usuarios a las unidades: Oficial de Integridad, Unidad de Personal y Unidad de logística	1. Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública	X	Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad Involucrado: Unidad de Personal y Unidad de Logística
		Contratación de personal	Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación	Mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación 1	Cantidad de mecanismos	1. Dispositivo normativo que regula el proceso de contratación del personal 2. Acto resolutivo que aprueba dicho dispositivo	X	Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad Involucrado: Unidad de Personal





Hospital José Agustín Tello de Chosica

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Ministerio de Salud

PERÚ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>C 4:</p> <p>Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</p>	<p>Transparencia activa</p>	<p>Implementación del Registro de Visitas en Línea y módulo de agendas oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024 - Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública</p>	<p>Registro de visitas 1</p>	<p>Cantidad de visitas</p>	<p>Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública</p>	<p>X</p>	<p>Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad Involucrado: Unidad de Estadística e Informática</p>
<p>C 4:</p>	<p>Transparencia activa</p>	<p>Implementación del Portal de transparencia y canal de recepción de solicitudes de acceso a la información pública virtual</p>	<p>Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública de manera transparente y eficientes a través de medios digitales 1</p>	<p>Número de resoluciones de designación de responsables</p>	<p>1. Resolución de designación del Responsable del PTE 2. Resolución de designación del responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública</p>	<p>X</p>	<p>Responsable: Dirección Ejecutiva</p>
<p>C 5:</p>	<p>Transparencia pasiva</p>	<p>Elaboración y presentación de un informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información, atendidas durante el 2025</p>	<p>Reducir tiempos de respuesta 1</p>	<p>Número de solicitudes</p>	<p>Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por el HJATCH, indicando en un cuadro el porcentaje de atención correspondiente</p>	<p>X</p>	<p>Responsable: Encargado de Acceso a la información Involucrado: Oficina de Administración - Oficial de Integridad</p>
<p>C 5:</p>	<p>Implementación del Sistema de Control Interno</p>	<p>Cumplimiento con la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR para el año 2025</p>	<p>Presentación oportuna 6</p>	<p>Número de constancias</p>	<p>1. Constancia de presentación de los seis (06) entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR</p>	<p>X</p>	<p>Responsable: Unidad Orgánica responsable de la Implementación del SCI Involucrado: Oficina de Administración - Oficial de Integridad</p>





Hospital José Aguirre Tello de Chosica

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Ministerio de Salud

PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C 6:	Comunicación y capacitaciones	Capacitación permanente en políticas de integridad y/o Comunicación de políticas de integridad	Actividades de capacitaciones o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada para el personal del HUATCH	Fortalecimiento de capacitaciones sobre ética, integridad o temática vinculada 10	Cantidad de capacitaciones o charlas	1. Informe de la Unidad de personal donde adjunte las diapositivas, lista de participantes e invitación a la capacitación	X	X	Responsable: Unidad de Personal Involucrado: Oficina de Administración - Oficial de Integridad
		Capacitación permanente en políticas de integridad y/o Comunicación de políticas de integridad	Acciones de difusión interna y difusión externa	Genera una cultura de integridad 10	Cantidad de acciones	1. Enviar correos electrónicos, flyer's o afiches	X	X	Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad
C 7:	Canal de Denuncias	Implementación del Canal de Denuncias	Implementación de Plataforma Digital Unica de Denuncias del Ciudadano	Simplificar el proceso, mejorar la eficiencia en la gestión de denuncias y promover la transparencia en la respuesta a las quejas o problemas reportados por los ciudadanos 1	Cantidad de solicitudes y/o denuncias	1. Implementar y difundir el Canal de Denuncias de la Institución		X	Responsable: Unidad de Estadística e Informática Involucrado: Oficina de Administración - Oficial de Integridad





Hospital José Agurto Tello de Chosica

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Ministerio de Salud

PERÚ



"Año de la recuperación, y consolidación de la economía peruana"

C 8:	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	Realizar mejoras en la incorporación del Modelo de Integridad Pública	Fortalecer y optimizar la implementación de políticas y prácticas que promuevan la ética, la transparencia y la integridad en las instituciones públicas 1	Cantidad de mejoras	1. Informe sobre las mejoras de la incorporación de la función de integridad	X	Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad 17
C 9:	Encargado del Modelo de Integridad	Función de acompañamiento	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública	Cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Integridad 3	Cantidad de Actas	1. Tres (03) Actas de reunión o informes	X	Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad
C 9:	Encargado del Modelo de Integridad	Función de acompañamiento	Comunicar formalmente a las distintas áreas de la entidad que el Oficial de Integridad es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	Asegurar la comunicación efectiva 5	Número de comunicaciones	1. Cinco (05) notas de elevación, memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos	X	Responsable: Oficina de Administración - Oficial de Integridad



